

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.423

Lunes 13 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2795866

#### EXTRACTO

RENE A. MARTINEZ LOAIZA, Notario publico de Melipilla, con Oficio en Avenida Serrano 369, Certifica: Por escritura publica, hoy ante mi REPERTORIO N°609-2026, don LUIS GIOVANNI CARRASCO CARRASCO, chileno, soltero, comerciante, domiciliado Fundo Lo Encañado sn, comuna San Pedro, provincia de Melipilla, cedula nacional de identidad numero diecisiete millones ochenta y dos mil veintitres guion uno, constituyo la Sociedad por acciones. Nombre: CARRASCO GOLD FRUITS SpA. Nombre fantasia: CARRASCO GOLD FRUITS SpA. OBJETO: El objeto de la Sociedad sera: Todo tipo de operaciones. De comercio exterior, pudiendo importer y exporter toda clase de bienes y servicios, Corporales e incorporeales, dentro de los cuales se incluyen especialmente la comercializacion, Importacion, exportacion, elaboracion, representacion, distribucion, compra, venta, consignacion De toda clase de productos, insumos y maquinarias de cualquier tipo Naturaleza u origen, como a si mismo toda clase de productos agricolas y forestales y los subproductos de los mismo tanto dentro y fuera del territorio nacional. ADMINISTRACIÓN: La administración y uso de la razón social corresponderá a doña EMILY CAROLINA RIQUELME ALVAREZ, cédula de identidad número dieciocho millones doscientos trece mil doscientos cincuenta y cuatro guion tres; quien, anteponiendo su nombre a la razón social, podrá representar a la sociedad con las atribuciones establecidas en el artículo décimo de estos estatutos. CAPITAL: \$100.000.000.- (cien millones de pesos), divididos en 1.000 acciones nominativas de una sola serie y sin valor nominal, que se suscribirán y pagarán en la forma que se señala en las disposiciones transitorias de este estatuto. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: La ciudad de Melipilla. Si perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero. Demas estipulaciones constan en la escritura extractada. Melipilla, a treinta y uno de marzo del dos mil veintiseis

CVE 2795866

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl